



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 35 del 03
de noviembre del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2009 00135 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	FREDY ANTONIO MORENO R JHAIR RENE BAUTISTA VARELA

El señor JHAIR RENE BAUTISTA VARELA solicita la devolución del título judicial 431110000001813 por valor de \$7.063.930 de agosto 21 de 2022, el cual fue retenido por el Banco Agrario de Colombia.

El solicitante en su escrito no indica el número de proceso, razón por la cual este Despacho remitió oficio 262-2022 del 04 de octubre al Banco Agrario de Colombia solicitando “(...) *informar al despacho el título judicial 431110000001813 con que proceso judicial se encuentra relacionado, indicando el número de oficio mediante el cual fue comunicada la medida cautelar (...)*”.

El 18 de octubre del año 2022, el Banco Agrario de Colombia, contestó “(...) *el señor JHAIR RENE BAUTISTA VARELA identificado con cédula de ciudadanía 3.125.367 presenta un embargo ordenado por este Despacho con proceso No. 2010-30010 (...) donde el demandante es el Banco Agrario de Colombia (...)*”.

Al revisar el libro radicator de este Despacho, se encuentra que solo existe un proceso en el cual interviene el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA como demandante y el señor FREDY ANTONIO MORENO RIVEROS y JHAIR RENE BAUTISTA VARELA como demandados, es el No. 25120 4089 001 2009 00135 00 que coincide con el arriba referenciado.

El proceso 25120 4089 001 2009 00135 00 ya archivado, se observa que la terminación obedece a la declaratoria de DESISTIMIENTO TACITO fechada

09 de septiembre de 2011, en cumplimiento de dicha orden se emitió el oficio número 366-011 calendado 14 de octubre del mismo 2011 oficio radicado en la oficina del Banco Agrario sucursal Cabrera, donde se plasmó la firma de quien recibió por parte de la entidad Bancaria.

Conforme con lo antes analizado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1º ORDENAR: la entrega del título judicial 431110000001813 por valor de SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.063.930,83) al señor JHAIR RENE BAUTISTA VARELA identificado con cédula de ciudadanía No. 3125367, como se analizó en la parte considerativa no hay razón para mantener en la cuenta Judicial dineros de proceso terminado.

2º SECRETARIA oficiar al Banco Agrario, para que en lo sucesivo acate las ordenes de levantamiento de medidas cautelares.

3º REALIZAR este pago de inmediato, con abono en la cuenta de ahorros No. 4-311-12-00037-3 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el señor y JHAIR RENE BAUTISTA VARELA identificado con la cédula de ciudadanía N°3125367 de Cabrera-Cund-.

CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez